**CONTRATO DE INCUBACIÓN**

Entre la **INCUBADORA DE NEGOCIOS xxxxx** representada por la Junta Administrativa del **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL XXXXXX**, cédula jurídica No. 3-XXXXXX y **XXXXXXXXXXXX (nombre incubado)** con cédula No. **XXXXXXXXX**, en su calidad de emprendedor de la Idea de Negocio denominda **XXXXXXXXXX** que en adelante se denominará INCUBADO, celebran el presente contrato de Incubación, bajo las siguinetes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO:**

Establecer las bases y mecanismos de servicios comunes y acciones conjuntas para llevar a cabo el proceso de incubación, a través de la **INCUBADORA DE NEGOCIOS XXXX**, la cual tiene como objeto la consolidación de las ideas de negocios presentadas por los emprendedores por medio del apoyo que brindan el administardor de incubadora y un espacio físico en el cual el proponente tendrá acceso a equipo tecnológico y demás elementos que le permitan consolidar la propuesta. La Incubadora proporcionará los siguientes servicios: apoyo y asistencia por medio de asesorías, uso del espacio físico, acceso tecnológico, promoción de los emprendimientos mediante participación en ferias, se gestionarán acciones necesarias para que los emprendedores puedan optar por recursos finacieros.

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL INCUBADO:**

Para el debido cumplimiento del objeto establecido el incubado se compromete a:

1. Cumplir los cronogramas establecidos para la realización y cumplimiento de su Modelo de Negocio.
2. Acatar las sugerencias y observaciones del Comité de Expertos, Administrador, Unidad Técnica de Formación, Gestor de Innovación y Junta Administradora de la incubadora.
3. Los emprendedores deberán tener una buena conducta profesional.
4. Ofrecer un ambiente de respeto y cordialidad.
5. Dejar evidencia por escrito de las actividades realizadas. Por lo que deben de llevar al día la Bitácora del Proyecto.
6. Entregar el espacio de trabajo asignado en las mismas condiciones que le fue entregado para su trabajo.
7. Cualquier daño por mal uso al equipo entregado deberá de ser reparado o repuesto por el incubado.
8. Mantener una estricta confidencialidad al no divulgar información que comprometa a terceros.
9. Tanto los emprendedores como las visitas que permanezca en la incubadora estarán obligados a identificarse permanentemente con el gafete correspondiente.
10. Someterse a las directrices de ingreso y permanencia en las instalaciones del centro educativo.
11. Las empresas que participen en este proceso de incubación se comprometen en todo momento a observar, respetar las normas y reglamentos de salubridad y seguridad correspondientes a la incubadora.
12. Atender las convocatorias realizadas por la administradora, junta administradora, mentores a las actividades o sesiones programadas, cualquier ausencia deberá ser justificada ante la dependencia que convoca. La ausencia injustificada se sumará y ante la evidencia de tres ausencias consecutivas injsutificadas disolverán el presente contrato y se dará por finalizada la relación incubado-incubadora automáticamente.

**TERCERA. PROHIBICIONES DEL INCUBADO:**

Los incubados tienen prohibido:

1. Disponer del módulo y del equipo tecnológico asignado para fines distintos a la incubación de su proyecto de empresa.
2. Realización de actividades en cualquier parte de la incubadora relacionadas con cualquier profesión, comercio o actividad no previstos en el presente contrato o contrarios a la moral, el orden público y las buenas costumbres.
3. La organización de cualquier tipo de manifestaciones políticas, sindicales y religiosas.
4. El uso de la imagen corporativa de la incubadora para cualquier actividad, convenio, contrato o documentos personales.
5. Introducir bebidas alcohólicas o consumir drogas o sustancias tóxicas para la salud, así como la portación o utilización de armas de cualquier tipo dentro de las instalaciones del Centro Educativo.
6. Extraer cualquier mobiliario y o equipo de las instalaciones, alterar el software instalado en el equipo de cómputo, reconfigurar el equipo o instalarle un software sin la autorización correspondiente.
7. Imprimir información personal que no corresponda al proyecto de incubación de empresa en el cual participen.
8. Divulgación y reproducción de material obsceno.
9. Utilizar el domicilio fiscal de la incubadora como domicilio fiscal de las actividades de los emprendedores.
10. Llevar acabo procesos de producción dentro de la incubadora.
11. Introducir materiales peligrosos, insalubres, malolientes o inflamables que estén prohibidos por las normas legales o administrativas del Centro Educativo.
12. La colocación de rótulos o material publicitario diferente a los aprobados por la incubadora.

**CUARTA. DE LAS OBLIGACIONES DE LA INCUBADORA DE NEGOCIOS xxx:**

1. Incubar la empresa de “*nombre del incubado*” a fin de brindarle la asesoría necesaria para llevar a cabo el objeto descrito en el presente contrato.
2. Definir, formular, aprobar y evaluar las acciones que realice el “INCUBADO”
3. Determinar los procedimientos de comunicación entre las partes.
4. Coordinar los aspectos técnicos y administrativos necesarios para la concreción del objeto materia del presente contrato, así como para su evaluación y seguimiento.
5. Las demás obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato.

**QUINTA. CONFIDENCIALIDAD:**

Las partes convienen en que toda la información técnica y financiera que se maneje con motivo de la ejecución del presente instrumento, recibirá un trato estrictamente confidencial hasta en tanto la información resultante haya sido debidamente protegida.

**SEXTA. RELACIÓN LABORAL:**

El incubado es el único responsable del personal que emplee con motivo del “Proyecto”, así como de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten del mismo; por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores o dependencias giren contra éste, sea cual fuera la naturaleza del conflicto.

**SETIMA. VIGENCIA:**

El presente contrato tendrá una vigencia de 24 meses y tendrá efecto a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por ambas partes, mediante comunicación que por escrito realicen con treinta días de antelación a su vencimiento y que anexarán al cuerpo del presente documento, como parte integrante del mismo.

**OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

El presente contrato, se podrá dar por terminado mediante aviso que por escrito presentando una de las partes a la otra, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD:**

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas.

**DECIMA. REGLAMENTO INTERNO:**

Es obligación del incubado conocer y aceptar el Reglamento Interno de la incubadora. Cualquier conflicto deberá de resolverse de acuerdo a lo establecido en dicho documento.

Enteradas las partes del contenido y fuerza legal del presente contrato, lo firman de conformidad por duplicado el XXXX de XXXXXXX del año xxxxxxx.

|  |  |
| --- | --- |
| XXXXXXXXX | XXXXXXX |
| Cédula: XXXXXXXX  Administradora de la incubadora | Cédula: XXXXXXX |

VISTO BUENO: